



## SOLICITUD TRANSFERENCIA EN SERVICIO TTE. ESCOLAR

Código 710 \$ 53.050 por unidad

Código 677 \$ 1.320 para informe de Gestión Cobro de Multas

Código 397 \$ 460 para cedula habilitante por cada unidad.

Código 376 \$ 2.620 – tasa de fiscalización, acreditar cancelación desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

*NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por [mesatransporte@mendoza.gov.ar](mailto:mesatransporte@mendoza.gov.ar) debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N°*

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

Cobros y Multas EMOP email ([consultasingresos@emop.com.ar](mailto:consultasingresos@emop.com.ar))

Mendoza, .....

Director de Transporte  
Secretaría de Servicios Públicos  
Ing. Luis E. Borrego  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/la que suscribe .....  
con N° de CUIT ..... DNI/LE/LC N° ..... con domicilio en  
..... N° ..... del Departamento ..... CP....., tel  
N°....., se presenta ante Ud. a fin de solicitar transferencia en el servicio del  
aditamento N°..... con la unidad; A FAVOR del señor/a:  
..... DNI N°: ....., CUIT N°..... con  
domicilio..... código postal.....  
teléfono....., correo electrónico, .....,  
denominación comercial .....

Marca: .....  
Modelo Tipo: .....  
Modelo año: .....  
Motor N°.....  
Chasis N°.....  
Dominio: .....  
Combustible: .....  
Capacidad: .....  
**ADITAMENTO:** .....

### Adjuntando por ello, la documentación requerida:

#### Cedente:

1. Certificado de libre deuda del EMOP.
2. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 ( Resol.919/17).
3. Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017 y entrega de Tarjeta de Habilitación.
4. Ultima Revisión Técnica Obligatoria vigente.



**Cesionario:**

1. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
2. Constancia de Inscripción en ATM – en el caso de ser el primer trámite solicitar en Departamento Registro autorización. **Código de actividad 492130.**
3. Constancia de Inscripción en AFIP.
4. Constancia de Cumplimiento Fiscal ATM.
5. Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor. En el caso de ser matrimonio, se acepta el condominio en el porcentaje 50 y 50%, con autorización para la explotación del vehículo por parte del titular del otro 50%. No debe ser FURGON. En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o cónyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.
6. Constancia de instalación y tarjeta de GNC.
7. Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros por una cobertura NO inferior a \$ 127.000.000, por acontecimiento ( hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN)., Sin límite pro kilometraje ni por asiento. Si Sublímites a la Responsabilidad Civil.
8. Licencia Nacional de conducir profesional en vigencia con la categoría de Transporte Escolar.
9. Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.

**Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”**

**Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.**

**Nota 3: En el caso de también tramitar cambio de unidad, deberá adjuntar a la presente solicitud de cambio de unidad**

Certificación de firma del Cedente.....  
Certificación de firma Cesionario.....

.....  
Cedente ACLARACION DNI

.....  
Cesionario ACLARACION DNI



MENDOZA  
GOBIERNO